ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N5-2018**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR VEHICULAR EN LA AV. PRAXEDIS BALBOA CON BLVD. HIDALGO; Y, PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR VEHICULAR EN LA AV. DEL MAESTRO CON BLVD. HIDALGO; EN REYNOSA, TAMAULIPAS.**

En Cd. Victoria, Tam., siendo las **15:00 hrs. del día 3 de mayo de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.	$12,836,448.95
NPEA, S.A. DE C.V.	DESECHADA
REYNALDO MARTÍNEZ CARDENAS	DESECHADA

Siendo desechadas las propuestas de los siguientes licitantes:

1.- **NPEA, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AT9 Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación., ya que no enlisto los equipos que requiere para cumplir con el programa del anexo "AT13."

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1" "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 18.1 "Aspecto Técnico" en lo referente al anexo "AT9" primer párrafo , que a la letra dice: "El LICITANTE deberá relacionar únicamente los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características, si requiere 2 ó más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno aunque se repitan, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física y vida útil."

En virtud de los señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los Licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, que a la letra dice: "Que los LICITANTES cuenten con los

bienes y equipos científicos, informáticos adecuados, suficientes y necesarios, sea o no propio, para desarrollar los SERVICIOS O TRABAJOS que se convocaron"

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción I, que a la letra dice: "La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.", y fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición"

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

2.- **REYNALDO MARTÍNEZ CARDENAS.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En los anexos "AT14 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO." de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que indica en el formato diagrama de barras y cantidad de Jornadas, que la obra inicia en **10 de Mayo del 2018**, y termina en el **31 de Agosto del 2018.**, con **113 Jornadas para cada categoría**, diferente a lo requerido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" Punto 5, que a la letra dice: "La SOP requiere que los SERVICIOS O TRABAJOS sean ejecutados en un plazo de **90 días naturales**, contados a partir del día **18 de mayo de 2018 y** hasta el **15 de agosto de 2018.**"

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo indicado en el anexo "AT1" "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1.1 EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracción IX, inciso b) que a la letra dice: "Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con la metodología y plan de trabajo propuesto, de tal forma que su entrega o empleo se haya programado con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación"

En el anexo "AE3" denominado "Cedula de avances y pagos programados", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que presenta un programa sin los Montos Programados y Acumulados a Ejecutar y Estimar.

Lo anterior con fundamento a lo requerido, para el llenado del formato anexo "AE3" que a la letra dice: "La presentación será en una tabla o matriz, en la que se deberán representar las actividades con cantidades e importes de trabajo a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero de los mismos.
EL MONTO PROGRAMADO A ESTIMAR será el que resulte de cobrar las partidas de trabajo totalmente terminadas.

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante, no cumple con lo establecido en anexo "AT1" "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS., en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARA, fracción I, que a la letra dice: Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición" y fracción V, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones cuyo plazo de ejecución de los SERVICIOS O TRABAJOS sea diferente al establecido por la SOP, en las BASES DE LICITACIÓN."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior:

La propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO **No. SOP-IE-SE-043-18-P** con un monto de **$12,836,448.95 (Doce Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 95/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Para lo anterior, se verificó que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública

Por lo anterior, la empresa adjudicada se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS y Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos EMITIDO POR EL INFONAVIT, invariablemente antes de la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente

La fecha de inicio de los trabajos será el día **18 de mayo de 2018** y la fecha de terminación de los mismos el **15 de agosto de 2018**, por lo que el plazo de ejecución será de **90 (Noventa)** días calendario.

Conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para la realización de estos trabajos, la Secretaría de Obras Públicas otorgará un anticipo del 25% del monto total de su proposición.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **10 de mayo de 2018**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y del anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **10 de mayo de 2018** en la oficina de la **Dirección de Proyectos de Infraestructura de Transporte, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 11** Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de los trabajos y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los mismos.

Asimismo deberá presentar en dicha Dirección el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, este programa deberá convenirse con la citada Dirección al inicio de los trabajos.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE

Jesús Segovia Ramos
Vocal Técnico

Sigifredo Ramírez Solorio
Representante de la Dependencia
que Pretende Contratar

José Alejandro Ávila Turrubiates
Representante del Área de la
Normatividad, Dirección Jurídica

POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

Delfina Nieto O.

Delfina Nieto Ortiz
Contraloría Interna de la SOP

POR LOS LICITANTES

LICITANTES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.	Jorge Alberto Castillo Mata
NPEA, S.A. DE C.V.	
REYNALDO MARTÍNEZ CARDENAS	